

ACTA DE INSPECCIÓN

, funcionaria de la Generalitat de Catalunya e inspectora acreditada por el Consejo de Seguridad Nuclear,

CERTIFICA: Que se personó el día 11 de abril de 2023 en Vetalliance Slp, con NIF , en de Badalona (Barcelonès).

La visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación destinada a radiodiagnóstico veterinario con última inscripción de la instalación realizada en fecha 14.5.2019 en el registro de instalaciones de rayos X con finalidad de diagnóstico médico de la Direcció General d'Indústria del Departament d'Empresa i Treball de la Generalitat de Catalunya.

La Inspección fue recibida por , veterinario y director de la instalación de radiodiagnóstico, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Se advierte al representante del titular de la instalación que el acta que se levante, así como los comentarios recogidos en su tramitación, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

GENERALIDADES

- Se observan discrepancias en relación con los datos registrales reflejados en la inscripción en el Registro de instalaciones de rayos X de diagnóstico médico y veterinario. No se había inscrito el cambio de titular de la instalación de , con NIF , a Vetalliance Slp, con NIF .
- La instalación se encontraba ubicada en el emplazamiento referido.
- No estaba disponible el plano de la instalación.
- Disponían de un equipo de radiografía veterinaria.
- Estaban disponibles 2 acreditaciones para dirigir en radiografía veterinaria a nombre de y .
- Se indica a la inspección que el equipo también era utilizado por otros dos veterinarios del centro.

- La Inspección advierte que los trabajadores que manipulen el equipo de rayos X deben disponer de la acreditación extendida por el CSN para dirigir u operar instalaciones de rayos X.-----
- realiza el control dosimétrico.-----
- Estaban disponibles 4 dosímetros personales de solapa para la realización del control dosimétrico del personal expuesto de la instalación. Se mostró a la inspección las lecturas correspondientes al mes de diciembre de 2022 y las de enero de 2023.-----
- Estaban disponibles los historiales dosimétricos individuales del personal.-----
- No se dispone de la clasificación radiológica de los trabajadores expuestos en categoría A o B.-----
- Se indicó a la Inspección que la UTPR de había realizado controles de calidad y niveles de radiación del equipo de rayos X en marzo de 2023. No estaba disponible el correspondiente informe.-----
- Se indicó a la Inspección que, en caso de avería del equipo, se avisa al servicio de asistencia técnica correspondiente. No estaban disponibles los partes de intervención.-----
- Estaban disponibles 2 delantales plomados, 2 protectores tiroideos y un par de manoplas plomadas.-----
- La Inspección informó que debían realizar periódicamente el control de calidad de estos EPIs para confirmar su integridad.-----
- La instalación se encontraba señalizada.-----
- No estaba disponible un cartel de advertencia para mujeres embarazadas.-----

SALA DE RAYOS X

- La sala linda con una consulta, un aparcamiento perteneciente al edificio anexo, la sala de hospitalización y el pasillo interno.-----
- El equipo de rayos X instalado era de la firma , modelo , n/s , con unas características máximas de funcionamiento de kV y mA, para realizar radiografía.-----
- El veterinario se situaba junto a la mesa del equipo cuando el animal no se encontraba anestesiado y fuera de la dependencia (en la sala de hospitalización) cuando sí lo estaba, siempre provisto de delantal y protector tiroidal.-----
- Los disparos eran realizados mediante un disparador con cable de unos 2,5 m de longitud.-----

- La sala de rayos X disponía de una mesa quirúrgica. En el momento de la inspección se estaba realizando una intervención, por lo que no se midieron los niveles de radiación en las inmediaciones del equipo de rayos X.-----

DESVIACIONES

- El cambio de titular de la instalación de a Vetalliance Slp no está inscrito en el Registro de instalaciones de rayos X de diagnóstico médico y veterinario (art. 14 del RD 1085/2009, de 3 de julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico).-----
- Las personas que manipulen el equipo de rayos X deben disponer de la acreditación extendida por el CSN para dirigir u operar instalaciones de rayos X (art. 22 del RD 1085/2009).-----
- No estaba disponible el Programa de Protección Radiológica de la instalación (art. 18.b y 19 del RD 1085/2009).-----
- No estaba disponible un contrato escrito con una UTPR autorizada (art. 20 del RD 1085/2009).-----
- No estaba disponible el certificado emitido por parte de una UTPR con los resultados obtenidos en el control anual de los niveles de radiación en los puestos de trabajo y en las áreas colindantes accesibles al público (art. 18.d del RD 1085/2009).-----
- No se disponía del certificado de conformidad bienal emitido por una UTPR autorizada (art. 18.e del RD 1085/2009).-----
- No habían tramitado el informe periódico con periodicidad bienal (art. 18.g del RD 1085/2009).-----

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el Real Decreto 1085/2009 por el que se aprueba el Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico; el Real Decreto 1029/2022, por el que se aprueba el Reglamento sobre protección de la salud contra los riesgos derivados de la exposición a las radiaciones ionizantes, así como la autorización referida, y en virtud de las funciones encomendadas por el Consejo de Seguridad Nuclear a la Generalitat de Catalunya en el acuerdo de 15 de junio de 1984 y renovado en fechas de 14 de mayo de 1987, 20 de diciembre de 1996 y 22 de diciembre de 1998, se levanta y suscribe la presente acta.

Firmado digitalmente
por

Fecha:
2023.04.12
15:04:23
+02'00'

Firmado digitalmente
por

Fecha: 2023.05.17
11:10:06 +02'00'

TRÁMITE.- En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas citado, se invita a un representante autorizado de Vetalliance Slp para que con su firma y cumplimentación del documento adjunto de trámite, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.

Tràmit a l'acta d'inspecció *Trámite al acta de inspección*

Titular de la instal·lació / *Titular de la instalación*

VETALLIANCE SLP /

Referència de l'acta d'inspecció / *Referencia del acta de inspección*

CSN-GC/AIN/ /01/RX/B-32576/2023

Seleccioneu una de les dues opcions / *Seleccionar una de las dos opciones:*

- ☒ Dono el meu vistiplau al contingut de l'acta / *Doy mi conformidad al contenido del acta*
- ☐ Presento al·legacions o esmenes al contingut de l'acta / *Presento alegaciones o reparos al contenido del acta*

Documentació / *Documentación*

- ☒ Adjunto documentació complementària (afegiu-la en un zip a aquest document de tràmit en un sol fitxer comprimit)
Adjunto documentación complementaria (añadirla en un zip junto a este documento de trámite en un solo fichero comprimido)

Signatures / *Firmas*

Signatura del titular o persona que hagi presenciado la inspecció en el seu nom (màxim de 3 signatures):

Firma del titular o persona que haya presenciado la inspección en su nombre (máximo de 3 firmas):

Firmado digitalmente
por

Fecha: 2023.05.12
00:35:42 +02'00'

CSN-GC/DAIN/1/RX/B-32576/2023

Diligencia

En relación con los comentarios formulados en el TRÁMITE del acta de la inspección CSN-GC/AIN/1/RX/B-32576/2023, realizada el 11/04/2023 en Badalona, a la instalación radiactiva Vetalliance SLP, la inspectora que la suscribe declara,

- Página 3, Párrafo 2 (desviación)

Se acepta la medida adoptada, que subsana la desviación.

- Página 3, Párrafo 3 (desviación)

Se acepta la medida adoptada, que inicia la subsanación de la desviación.

- Página 3, Párrafo 4 (desviación)

Se acepta la aclaración, que inicia la subsanación de la desviación.

- Página 3, Párrafo 5 (desviación)

Se acepta la aclaración, que subsana la desviación.

- Página 3, Párrafo 6 (desviación)

Se acepta la aclaración, que subsana la desviación.

- Página 3, Párrafo 7 (desviación)

Se acepta la aclaración, que subsana la desviación.

- Página 3, Párrafo 8 (desviación)

Se acepta la medida adoptada, que subsana la desviación.

Firmado digitalmente
por

Fecha:
2023.06.07
12:19:39
+02'00'